

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 1888 /
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, **22 ABR. 2013**

VISTOS: 1.- Las Leyes 18.695 y 19.464 y los Decretos Exentos N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004, los que establecieron para los asistentes de la Educación de este Municipio el derecho a percibir asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio.

2.- Los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña Julia Blanco Vergara, asistente de Educación registra mediante Decreto Exento N° 838 de 2011 el reconocimiento de su octavo (8°) bienio de experiencia, por haber completado dieciséis años de servicio en fecha 09 de marzo de 2011 en este Municipio .

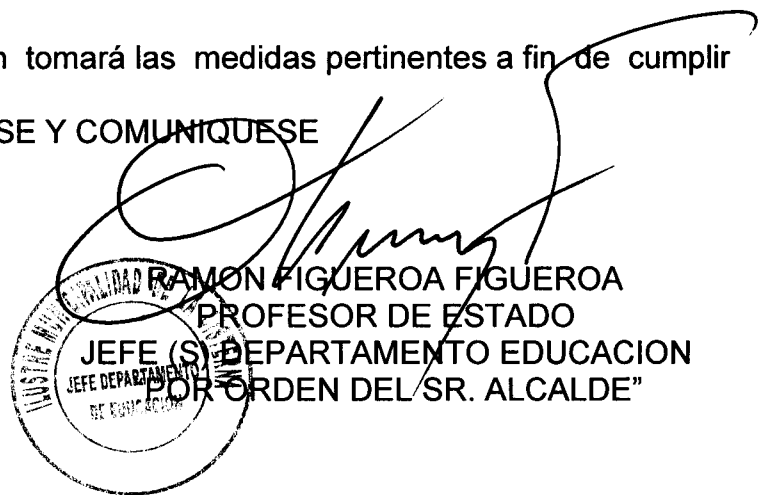
2.- Que con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, esta funcionaria no registra usos de permisos sin goce de sueldo y por lo tanto le corresponde percibir un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O

1.- RECONOCESE a Doña JULIA BLANCO VERGARA, asistente de la Educación en el Liceo "Olof Palme" el derecho a percibir su noveno (9°) bienio de experiencia a contar del 09 de marzo de 2013, fecha en que completó dieciocho años de servicios ininterrumpidos en este Municipio.

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RFF/POF/fjr